CEO Nº 15/2020

Asunción, 28 de enero de 2021

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS METÁLICOS" – AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 06 de noviembre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS METÁLICOS"- AD REFERENDUM** , con ID N° 381.655, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 6 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **EMPORIO FERRETERIA, S.R.L., METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera, INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi, INTELFLY S.A. y ANIBA S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	G. 96.145.920 (Guaraníes noventa y seis millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte).----------
2	**METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera.**	G. 87.000.000 (Guaraníes ochenta y siete millones).----------
3	**INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.**	G. 78.780.000 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos ochenta mil).-
4	**INTELFLY S.A.**	G. 85.800.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos mil).----------
5	**ANIBA S.A.**	G. 84.840.000- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones setecientos dos mil).----------

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	EMPORIO FERRETERIA, SR.L.	METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera.	INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.	INTELFLY S.A.	ANIBA S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ
3	Poder de Representante	Presenta - SIPE	No Presenta	No Presenta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta - SIPE	No aplica	No aplica	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta - SIPE	No Presenta	No Presenta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta - SIPE	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	EMPORIO FERRETERIA, SR.L.	METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera.	INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.	INTELFLY S.A.	ANIBA S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ
3	Poder de Representante	Presentó estado activo en el SIPE	No aplica (*)	No aplica (*)	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presentó estado activo en el SIPE	No aplica (*)	No aplica (*)	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó estado activo en el SIPE	No Presentó (***)	No Presentó (***)	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó	No Presentó (***)	No Presentó (***)	Presentó

(*) No aplica, considerando que los oferentes son personas físicas y las ofertas se encuentran firmadas por las mismas.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

(****) La documentación refiere a documentos formales, los cuales podrán ser requeridos a los oferentes, en su caso.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera.	INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.	INTELFLY S.A.	ANIBA S.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (****)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos legales. Personas jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos de Calificación. Calificación Legal					
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(****) **ANIBA S.A.,** En la lista de precios presentada omitió el llenado de LA MARCA que forma parte del formulario de oferta. Por tanto, el formulario de oferta y la lista de precios, no se hallan debidamente llenados y siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por ANIBA S.A,** de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y los informes G.D.C. N° 3887/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 y G.D.C. N° 4054/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	RUC C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
EMPORIO FERRETERIA, S.R.L.	**80002756-6**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	No Registra datos	
DIEGO CORVALAN	75.363	No Registra datos	
INDUSTRIAS SARUBBI	**699081-9**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
OSCAR ROLANDO SARUBBI.	699.081	No Registra datos	
INTEFLY S.A.	**80055617-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
NIMIO VILLABA GAUTO	2.538.822	No Registra datos	
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2.043.479	No Registra datos	
ANIBA S.A.	**80082123**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ARTURO GABRIEL IBARRA VELAZQUEZ	3.400.271	No Registra datos	
ANDRES IBARRA CHAMORRO	541.213	No Registra datos	
JOSE GABRIEL BENITEZ MORINIGO	1.611.085	No Registra datos	
METALURGICA HL	**3.654.534-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CRISTINO VELAZQUEZ VERA	3.654.534	No Registra datos	

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 28 de enero de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera e INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi e INTELFLY S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS METÁLICOS	
OFERENTE	**Precio Total G. (IVA Incluido)**
INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.	G. 78.780.000-
INTELFLY S.A.	G. 85.800.000-
METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera.	G. 87.000.000-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 96.145.920-

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi, INTELFLY S.A., METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF	**INDUSTRIA SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi**		**INTELFLY S.A.**		**METALURGICA HL DE CRISTINO VELAZQUEZ VERA**		**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.		Precio total (IVA incluido) G.		Precio total (IVA incluido) G.		Precio total (IVA incluido) G.	
1	Adquisición de Andamio Metálico	4	**101.000.000**	78.780.000	**-22%**	85.800.000	-15%	87.000.000	-14%	96.145.920	-5%
			101.000.000	**78.780.000**		**85.800.000**		**87.000.000**		**96.145.920**	

Del cuadro se desprende que los precios presentados por, INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi, INTELFLY S.A., METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional :**

En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, por notas BNF-SDEO N° 571, 572 y 573 todas de fecha 18 de noviembre de 2020 fue solicitado a **INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi, INTELFLY S.A., METALURGICA HL de Cristino Velázquez Vera y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** el Certificado de Origen y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia.

Transcurrido el plazo establecido, los mencionados oferentes no presentaron el Certificado solicitado.

No obstante el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **Margen de Preferencia Local:**

- **INDUSTRIA SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.:** Fija domicilio en Cerro Cora c/ Cnel. Martinez, **Asuncion.**
- **INTELFLY S.A.:** Fija domicilio en Calle Listo Valois entre Cruz del Chaco y 1º de Mayo – Alto Paraná CDE.
- **METALURGICA HL de Cristino Velazquez Vera.:** Fija domicilio en Tte. Cnel. Fulgencio Yegros y Yukury N° 1018 – Lambaré.
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Fija domicilio en Paraiso Esq. Yuasy´y B° Terminal – **Asunción**.

Al aplicar el margen de preferencia Local, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS METÁLICOS.			
OFERENTES	**Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**	**Aplicación del margen de preferencia local 10%**	**Aplicación de margen de preferencial local + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**
INDUSTRIA SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi	G. 78.780.000-	0	78.780.000.-
INTELFLY S.A.	G. 85.800.000-	8.580.000	94.380.000.-
METALURGICA HL de Cristino Velazquez Vera	G. 87.000.000-	8.700.000	95.700.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,	G. 96.145.920-	0	96.145.920.-

Al aplicar el margen de preferencia Local, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Adquisición de Andamio Metálico	
OFERENTE	**Precio Total G. (IVA Incluido)**
INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.	78.780.000.-
INTELFLY S.A.	94.380.000.-
METALURGICA HL de Cristino Velazquez Vera.	95.700.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	96.145.920.-

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría	**No Cumple**

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

INDUSTRIAS SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi no presentó con su oferta la Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de la empresa. La cual fue solicitada por nota BNF SDEO N° 659 de fecha 18 de noviembre de 2020.

El mencionado oferente no respondió en el plazo establecido, motivo por el cual se procede a **rechazar su oferta** de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y se procede a evaluar a la siguiente mejor oferta que corresponde a **INTELFLY S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	INTELFLY S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

- **Solicitud de aclaraciones de las ofertas y las respuestas del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **INTELFLY S.A.** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por nota BNF SDEO N° 571 de fecha 18 de noviembre de 2020 y SDEO N° 59 de fecha 22 de enero de 2021 respectivamente, se solicitó al citado oferente cuanto sigue:

✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO LÓPEZ VILLALBA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. **Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas**.

- ✓ *Catálogos de los Bienes Ofertados o Especificaciones Técnicas del Llamado*
- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- ✓ *Certificado de cumplimiento tributario*
- ✓ *Existencia Legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad en el mercado.*
- ✓ *Demostrar la experiencia en la provisión de andamios metálicos a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta o copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total de la oferta*
- ✓ *Existencia Legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad en el mercado.*
- ✓ *Demostrar la experiencia en la provisión de andamios metálicos a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta o copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total de la oferta*

Las mismas fueron contestadas dentro del plazo establecido, presentando los documentos solicitados, cuyo análisis se detalla en los apartados "Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación", "*Verificación de la experiencia y capacidad técnica." y "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación"*

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**INTELFLY S.A.**
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: - Existencia Legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad en el mercado. - Demostrar la experiencia en la provisión de andamios metálicos a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta o copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total de la oferta. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Copia facturaciones de venta o copias simples de Contratos que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: -Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados, en caso de ser adjudicado, **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Declaración Jurada que avale lo requerido.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: **No Aplica.**

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

Por nota BNF SDEO Nº 657 de fecha 1 de diciembre de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración las especificaciones Técnicas presentada por **INTELFLY S.A.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La mencionada Gerencia, según nota GDA GDO N° 77/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, informó que la oferta presentada por **INTELFLY S.A.** se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **INTELFLY S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: INTELFLY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	30191502-001	Adquisición de Andamio Metálico	Unidad	UNIDAD	4	4 OFFICE DE INTELFLY S.A.	NACIONAL	21.450.000	85.800.000
Precio Total: Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------									**85.800.000.-**

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato.

- **Recomendación**:

➢ Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS METÁLICOS" AD REFERENDUM**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 46/2020,** a **INTELFLY S.A.** por un monto total de G. 85.800.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), conforme a la propuesta de adjudicación hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.